



Resolución Jefatural

N° 150-2021-CENEPRED/J

Lima, 26 de octubre de 2021

VISTO:

El Informe N° 0072 - 2021 - CENEPRED/OPP, de fecha 21 de octubre de 2021, emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el numeral 56.1 del artículo 56 de la Ley N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, se autorizó, durante el año fiscal 2021, a los gobiernos locales a realizar transferencias financieras con cargo a los recursos de su presupuesto institucional para financiar la elaboración de estudios y proyectos de investigación en campos relacionados a peligros generados por fenómenos de origen naturales, en relación con sus circunscripciones territoriales;

Que, el numeral 56.3 del artículo 56 de la citada Ley establece que, las transferencias para financiar estudios e investigaciones para la prevención del riesgo de desastres se aprueban previa suscripción de convenio; asimismo, el numeral 56.2 establece que las referidas transferencias financieras se aprueban, en el caso de los gobiernos locales, mediante acuerdo de Consejo Municipal, el cual se publica en su página web;

Que, la Municipalidad Distrital de Ilabaya y el Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres - CENEPRED suscribieron un Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional, el cual establece en el numeral 5.1 de su Cláusula Quinta que el CENEPRED ejecutará el estudio de nueve (09) Informes de Evaluación de Riesgos de Desastres como línea de base para el desarrollo de acciones de prevención en el distrito de Ilabaya, utilizando los recursos financieros transferidos por la Municipalidad;

Que, mediante el artículo tercero del Acuerdo de Consejo Municipal N° 036-2021-MDI, de fecha 26 de setiembre del 2021, se aprueba la transferencia de recursos por parte de la Municipalidad Distrital de Ilabaya a favor del CENEPRED, por el monto de S/ 175,080.00 (Ciento Setenta y Cinco Mil Ochenta con 00/100 soles), en la Fuente de Financiamiento Recursos Determinados, en el Rubro 18-Canon y Sobre canon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones;

Que, el numeral 46.1 del artículo 46 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, señala que constituyen modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional, las Transferencias de Partidas, que consiste en el traslado de créditos presupuestarios entre Pliegos;

Que, el numeral 24.1 del Artículo 24 de la Directiva N° 007-2020-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" aprobada por Resolución Directoral N° 0034-2020-EF/50.01, establece que las modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional por Transferencia de Partidas, se desagregan utilizando el Modelo N° 6/GN;

Que, mediante el informe N° 0072 - 2021 - CENEPRED/OPP, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto opina que resulta viable la desagregación de recursos de la Transferencia de Partidas realizada por la Municipalidad Distrital de Ilabaya al Presupuesto Institucional del Pliego 025. Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres – CENEPRED para el Año Fiscal 2021, en la Fuente de Financiamiento 4. Donaciones y Transferencias, Rubro 13. Donaciones y Transferencias, por el monto de S/ 175,080.00 (Ciento Setenta y Cinco Mil Ochenta con 00/100 soles), conforme a lo aprobado mediante el Acuerdo de Consejo Municipal N° 036-2021-MDI;

Con el visado de la Secretaría General, la Dirección de Gestión de Procesos, la Oficina de Asesoría Jurídica, la Oficina de Administración, y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; y,

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; Ley N° 31084, Ley que Aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021; la Directiva N° 0007-2020-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria; el Acuerdo de Consejo Municipal N° 036-2021-MDI; y las facultades conferidas mediante Resolución Suprema N° 046-2021-DE;

SE RESUELVE:

Artículo 1. Objeto

Autorizar la desagregación de los recursos aprobados mediante el Acuerdo de Consejo Municipal N° 036-2021-MDI por el monto de S/ 175,080.00 (CIENTO SETENTA Y CINCO MIL OCHENTA CON 00/100 SOLES), en el Presupuesto Institucional del Pliego 025. Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres – CENEPRED para el Año Fiscal 2021, con cargo a la Fuente de Financiamiento Donaciones y Transferencias, de acuerdo al detalle del Anexo Único que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2. Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina de Planeamiento y Presupuesto del Pliego 025. Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres – CENEPRED instruye a la Unidad Ejecutora para que elabore la correspondiente "Nota para Modificación Presupuestaria" que se requiere, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 3. Presentación de la Resolución

Copia de la Resolución se remite dentro de los cinco (05) días de aprobada a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Regístrese y comuníquese,

Grat. Brig. EP (r)

MARCO ANTONIO JAYMEZ REBOSIO

Jefe del CENEPRED



ANEXO ÚNICO

DESAGREGACIÓN DE LOS RECURSOS APROBADOS MEDIANTE EL ACUERDO DE CONSEJO MUNICIPAL N° 036-2021-MDI

EGRESOS:

En Soles

SECCIÓN PRIMERA	: 1. Gobierno Nacional	
PLIEGO	: 025. CENEPRED	
UNIDAD EJECUTORA	: 001410. CENEPRED	
CATEGORIA PRESUPUESTARIA	: 0068. REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES	
PRODUCTO/PROYECTO	: 3000737. ESTUDIOS PARA LA ESTIMACION DEL RIESGO DE DESASTRES	
ACTIVIDAD	: 5005571. DESARROLLO DE ESTUDIOS PARA ESTABLECER EL RIESGO A NIVEL TERRITORIAL	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	
RUBRO:	: 13. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	
CATEGORIA DE GASTO	: 5. GASTOS CORRIENTES	
TIPO_TRANSACCION	: 2. GASTOS PRESUPUESTARIOS	
GENÉRICA DE GASTO	: 2.3. BIENES Y SERVICIOS	175,080.00
	TOTAL EGRESOS	175,080.00

